



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"El juez federal Gustavo Lleral cerró la investigación por la muerte de Santiago Maldonado... "Nadie forzó la desaparición de Santiago. Nadie resultó señalado por la prueba que se colectó... El solo, sin que nadie lo notara, se hundió', fundamentó, escribió el magistrado, pero no explicó qué pasó durante el operativo de Gendarmería que terminó con el joven desaparecido y ahogado..."

(Fuente: diario Página 12, 30 de noviembre de 2018. El resaltado es nuestro).

La conclusión a la que arriba Lleral, después de varios meses de "investigación", se parece más a una obra del teatro del absurdo que a un fallo judicial. Bien podríamos suponer entonces, que el Sr. Juez nos quiere hacer creer que Santiago Maldonado, acorralado entre el río Chubut y la incesante acción represiva por parte de los gendarmes hacia el grupo de mapuches, decidió, "él solo", hundirse en las aguas. Pero además lo hizo "sin que nadie lo notara", sobre todo sus perseguidores. Por lo tanto el Juez nos relata que nadie la provocó la muerte o, lo que es lo mismo, que fue el propio Santiago: "él solo...se hundió".

Sin embargo, la otra pieza que no encaja en el cuento del Juez dado que no admite más que una sola interpretación, es lo que Lleral le avisa a la madre de Santiago momentos antes que todo el mundo se entere de su decisión: "La llamo primero a usted para que no se entere por los medios. Estoy siendo extorsionado. Todo mi equipo de trabajo y yo estamos siendo apretados para que cierre la causa. Por eso debo hacer esto." ¹

Fuente: diario "El Ciudadano", 29/11/18. El resaltado es nuestro).

Estamos frente a un fallo que cierra la causa de la muerte de un ciudadano argentino, que estuvo desaparecido durante 78 días desde que la Gendarmería Nacional reprimió a integrantes la comunidad Pu Lof Cushmen ubicada en cercanías de la ciudad de Esquel.

Recordemos que Santiago Maldonado se encontraba acompañando a la comunidad mapuche que viene luchando desde siempre por el derecho a la tierra y la

¹ En lugar de decirle a Stella Peloso que iba a seguir buscando lo que le faltaba para dar con los responsables del crimen de su hijo, el magistrado argumentó que debía archivar los expedientes porque él y su equipo estaban siendo presionados. Luego salió a desmentirlo, pero Sergio Maldonado redobló la apuesta. "Que me desmienta a mí también, que me dijo lo mismo el 2 de noviembre: 'Le voy a contar todas las presiones que tenemos', fueron sus palabras. Pero si no tenés lo que hay que tener para estar en el cargo, bajate. Era lógico que lo iba a desmentir, porque si lo admitía se tenía que ir. Ya que escuchan los teléfonos que busquen la llamada."

(Fuente: diario página 12, 02/11/20018).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Gendarmería ingresó al Pu Lof de manera ilegal, dado que la orden del juez Guido Otranto, a cargo en ese momento, solo requirió despejar de la ruta. Es decir que ni Santiago se encontraba allí de "vacaciones", ni la Gendarmería llegó por casualidad.

Está demostrada la responsabilidad que el gobierno de Mauricio Macri no solo no lo buscó como se debe, sino que por el contrario, emprendió un sistemático plan de encubrimiento, de defensa de la Gendarmería ("no voy a tirar ningún gendarme por la ventana" dijo en conferencia de prensa la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich), negó y tergiversó los hechos o sembró pistas falsas a raíz de lo cual el Estado Nacional fue denunciado internacionalmente por organismos defensores de los Derechos Humanos. El informe del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas fue contundente; exigió una "acción urgente del Estado parte para buscarlo y localizarlo", desenmascaró el relato de la Ministra Bullrich y de las corporaciones mediáticas socias del gobierno de "Cambiemos".

Fue a partir de este informe, producto de las denuncias de los Organismos de Derechos Humanos y de la lucha persistente de gran parte de la ciudadanía por saber la verdad, que la justicia cambió la carátula de la causa pasó a ser considerada como desaparición forzada de persona.

La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en su 24a Asamblea General, que fue incorporada a plexo legal de la República Argentina mediante la sanción de la Ley N° 24.556, establece en su Artículo II: "Para los efectos de la presente Convención, se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes."

A su vez, en el Artículo I, inciso b), compromete a los Estados Partes a "Sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo;"

La decisión del juez Gustavo Lleral de cerrar la causa de la desaparición y muerte de Santiago



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Maldonado fue fuertemente repudiada por los organismos y organizaciones de Derechos Humanos:

- La presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto, se refirió a la ministra Patricia Bullrich como la responsable "intelectual" del cierre de la causa y agregó: "Desde que asumió no hace más que buscar exculpar a quienes cometieron delitos gravísimos".
- Nora Cortiñas de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora manifestó, "Esto es un arreglo del gobierno con la Justicia".
- Para Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), "esta construcción de los hechos, a la que el juez presenta como la verdad, no hace más que justificar la violencia estatal"
- "Que un juez diga que por presiones tuvo que resolver por la impunidad nos deja en el desamparo institucional ante cualquier operativo represivo de este Gobierno", fueron las declaraciones de la agrupación H.I.J.O.S. de la CABA.
- Desde la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI), expresaron: "Quieren mostrarnos de rodillas, no lo vamos a permitir".
- "El juez Lleral emitió un fallo político, una ofrenda para el gobierno y el G-20, cerrar los casos Maldonado y Jones Huala". Así manifestó públicamente Mauricio Rojas, abogados querellante de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).

Amnistía Internacional Argentina emitió un comunicado pidiendo el esclarecimiento de la muerte de Santiago Maldonado.

"'Para la justicia argentina, nadie es responsable por la muerte de Santiago Maldonado, lo cual resulta inadmisibile', expresó la entidad.

'La decisión de un tribunal de justicia argentino de cerrar la causa por desaparición forzada en el caso de Santiago Maldonado, sin antes esclarecer las causas que llevaron a su muerte o investigar las presuntas responsabilidades de las autoridades, contraviene los derechos a la verdad, la justicia y la reparación', declaró la entidad.

Erika Guevara Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional, agregó: 'Desvincular la muerte de Santiago Maldonado del operativo de fuerzas de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

seguridad en el cual se produjo puede dejar este caso en la impunidad'.

'Las organizaciones de derechos humanos seguiremos haciendo el trabajo de denuncia en casos de violaciones a derechos humanos; es nuestra labor acompañar a las víctimas y exigir que se garantice su derecho a conocer la verdad y a que se sancione a los responsables', expresó.

(Fuente: <https://www.cba24n.com.ar/amnistia-internacional-repudio-el-cierre-de-la-causa-de-santiago-maldonado/>)

En medio de las amenazas hacia las movilizaciones contra el G 20 y la incapacidad del Gobierno de Macri para garantizar "un River-Boca", las declaraciones de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich festejando el fallo del juez Gustavo Lleral como si fuera el resultado de un partido de fútbol ("Triunfó la verdad sobre el relato", dijo), en realidad apuntan a reivindicar el reinado de la impunidad.

Ante el ataque permanente por parte del Gobierno de la alianza "Cambiemos" a la división de poderes, el apriete a jueces y fiscales, la persecución a opositores políticos y la represión y judicialización de la protesta social, llegando, como en el caso de la desaparición y muerte de Santiago Maldonado, a poner al Estado al servicio de la impunidad, es que debemos expresarnos claramente en repudio del fallo del juez Gustavo Lleral, exigir la investigación que corresponda respecto de la actuación del magistrado, manifestarnos en favor de la Memoria, la Verdad y la Justicia y solidarizarnos con los familiares de Santiago.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio al fallo emitido por el Juez Federal Gustavo Lleral que dictaminó cerrar la causa de la desaparición y muerte del ciudadano argentino Santiago Maldonado ocurrida el 1 de agosto de 2017 a raíz de la feroz represión perpetrada por la Gendarmería Nacional contra integrantes de la comunidad Pu Lof Cushmen ubicada en cercanías de la ciudad de Esquel, lo que amerita una investigación de la actuación del magistrado. Asimismo declara su solidaridad con los familiares de Santiago Maldonado quienes con su lucha permanente por saber lo que realmente ocurrió, refuerzan los principios de Memoria, Verdad y Justicia asumidos plenamente por la mayoría de la sociedad argentina.

Artículo 2°.- De forma.